

1110.11.05.26

Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA

Secretario General

E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar cuatro (04) Arquitectos Profesionales Especializados y/o maestría

Cordial Saludo,

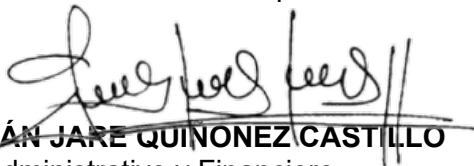
El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo específico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectuó en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de cuatro (04) Arquitectos Profesionales Especializados (posgrado y/o maestría), con el fin de llevar a cabo las auditorías.

Las responsabilidades del profesional incluirán, las siguientes actividades a desarrollar de acuerdo con objeto contractual.

1. Brindar apoyo técnico especializado en todas las fases de las acciones de fiscalización previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), la normatividad vigente y los procedimientos internos del proceso auditor.
2. Asesorar técnicamente a la Entidad y al equipo auditor en el desarrollo de las auditorías relacionadas con proyectos de infraestructura, edificaciones y obras públicas, aportando criterios profesionales desde la disciplina arquitectónica.
3. Apoyar la elaboración de informes técnicos y documentos que sustenten las decisiones adoptadas en el marco de las auditorías, garantizando claridad, coherencia y soporte técnico en los análisis realizados.
4. Elaborar informes detallados de auditoría que contengan la identificación, análisis y sustentación técnica de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio del control fiscal.
5. Brindar apoyo en la atención, análisis y verificación técnica de denuncias fiscales y otros requerimientos asignados, relacionados con proyectos arquitectónicos y de infraestructura.
6. Apoyar al equipo auditor en la práctica de pruebas técnicas, revisión documental y validaciones en campo, contribuyendo a la correcta evaluación de la gestión fiscal de los sujetos de control.
7. Las demás actividades profesionales relacionadas y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, que le sean asignadas por la dependencia o dirección técnica correspondiente.



SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
 Director Administrativo y Financiero



APROBADO POR
 Fecha de aprobación:
 09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	<i>A.S.</i>
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	<i>JNV</i>
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	<i>SJC</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.